



CIRCULAR SIN CONSULTA N°01

LICITACION PUBLICA N° 04/2016

**"RENOVACIÓN DE CABLES – INTERCONECTORES CRÍTICOS DE 815 VCC.
ETAPA 1. LÍNEA MITRE"**

TRENES ARGENTINOS, Infraestructura Ferroviaria; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

ACLARACION N° 1

SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO – Requisitos de admisibilidad de ofertas.

Donde dice:

"Para que pueda considerarse admisible una Oferta deberá cumplirse también con los requisitos previstos en el artículo 20 inciso 1 del PBC, destacándose los siguientes valores mínimos:

Índice de Solvencia superior a Uno con Una Décima (1,1)

Índice de Liquidez superior a Uno con Dos Décimas (1,2)

Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior a Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000)

Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000)

Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior a Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,--)

Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos Diez (10) años: Se exige una obra de ingeniería eléctrica que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de Pesos Dos Millones POR MES (\$/MES 2.000.000)

Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos Diez (10) años: Presentación obligatoria.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional



Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas."

Deberá decir:

"Para que pueda considerarse admisible una Oferta deberá cumplirse también con los requisitos previstos en el artículo 20 inciso 1 del PBC, destacándose los siguientes valores mínimos:

Índice de Solvencia superior a Uno con Una Décima (1,1)

Índice de Liquidez superior a Uno con Dos Décimas (1,2)

Patrimonio Neto superior a Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000).

Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior a Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000)

Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000)

Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior a Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,--)

Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos Diez (10) años: Se exige una obra de ingeniería eléctrica que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de Pesos Dos Millones POR MES (\$/MES 2.000.000)

Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos Diez (10) años: Presentación obligatoria.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas."



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF